



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011
ACUERDO N°. 011 DE 2012
()



**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
GUTIERREZ CUNDINAMARCA
“UNIDOS POR EL DESARROLLO INTEGRAL 2012-2015”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUTIERREZ

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de Gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal e), establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo territorial y poblacional, El Honorable Concejo Municipal de Gutiérrez,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR para el Municipio de Gutiérrez, el Plan de Desarrollo denominado “**UNIDOS POR EL DESARROLLO INTEGRAL**” para la vigencia 2012 – 2015.

ARTICULO 2. CAPÍTULOS DEL PLAN: El plan de Desarrollo UNIDOS POR EL DESARROLLO INTEGRAL, GUTIÉRREZ 2012 – 2015, tiene tres grandes partes: La Primera contiene Plan Estratégico, la Segundo el Plan Plurianual de Inversiones y el Tercero el Plan de Seguimiento – Evaluación y Rendición de Cuentas.

Para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos: Diagnostico Municipal de Gutiérrez (ver documento adjunto), matriz estratégica (Anexo A), matriz plan plurianual de inversiones (Anexo B).





PARTE I

COMPONENTE PLAN ESTRATÉGICO

TITULO I

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA: Se centra en aportar a la visión, con el compromiso en la misión donde gobierno y población son los actores para proponer los mejores bienes-servicios y con ello obtener efectos contundentes a favor de los Gutierrenses.

Los valores, principios, políticas y enfoques que considera el plan estratégico serán los elementos que sistematizan la gestión del Plan concebido.

Parágrafo 1: VISIÓN: En el año 2019 **GUTIÉRREZ** será modelo de territorio a nivel nacional por consolidar el desarrollo sostenible y armónico, a través de un eficaz manejo fiscal y alto grado de ejercicio administrativo, en el marco de una planificación responsable e integral del territorio encaminado a eliminar la pobreza, lograr la equidad y la prosperidad para todos los Gutierrenses.

Parágrafo 2: MISIÓN: La Alcaldía Municipal con una gestión pública competitiva e innovadora, un recurso humano interdisciplinar y con la participación ciudadana, trabaja unida por el desarrollo integral para hacer de Gutiérrez un Municipio con mejores oportunidades para la región.

Parágrafo 3: OBJETIVO GENERAL: Hacer de GUTIÉRREZ, un municipio equitativo, competitivo e innovador, con alto grado de compromiso en su gestión, sostenible con el ambiente y la alianza regional para extenderse con potencialidades de la dependencia a la autonomía, a una región emprendedora y transformadora.

Parágrafo 4: VALORES

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** “Práctica de la cultura de las empresas con claros criterios orientados a la generación de valor agregado e integrada a la gestión como instancia de desarrollo y competitividad” en la medida que se cumple con el deber de proyectar la labor de la empresa o Entidad Territorial más allá de sus límites institucionales.¹
- **EQUIDAD.** Denota la decisión de políticas públicas que primero solucione las demandas de los más necesitados y de condición especial.

¹ José Obdulio Curvelo Hassán. Contador Público de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Santa Marta. Con especialidad en Revisoría Fiscal y Control de Gestión de la misma institución.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



- **HONESTIDAD.** Es la virtud que se refleja en la dignidad, pulcritud en el pensar y en el obrar. Debe ser practicada en las diversas actividades del servidor público, no buscando obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni tampoco buscando o aceptando compensaciones, favores o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público.²
- **PERTENENCIA.** Es compromiso de pertenecer a la comunidad y a la institución municipal que la coordina y dirige. El servidor público municipal en su permanente quehacer debe dirigir todas sus decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares o ajenos al bienestar colectivo; y aplicar su mejor esfuerzo, vocación y disciplina para alcanzar con eficiencia, oportunidad y calidad los objetivos propuestos social o institucionalmente.³
- **SOLIDARIDAD.** Implica trabajar juntos por ideales comunes. El servidor público debe propiciar la conciliación de los intereses y responsabilidades colectivas e institucionales, a efecto de fortalecer el diálogo y la convivencia pacífica y digna de los ciudadanos.⁴

PARÁGRAFO 6: PRINCIPIOS:

- **EFICIENCIA.** Tazada en la consecución de los mayores beneficios o utilidad social con el menor uso de recursos posible. Su medición está dada por la unidad de producto (o logro) contra la unidad de insumo.⁵
- **EFICACIA** está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado en el tiempo oportuno y del modo conveniente".⁶
- **EFFECTIVIDAD.** Irradia a los diversos sectores de la función y organización administrativa por lo que posee un contenido heterogéneo. Implica que la administración pública no solo debe actuar u obrar, sino que debe obtener un resultado o alcanzar un fin u objetivo, de modo que la efectividad o éxito de la administración es un criterio de legitimidad de ésta.⁷

²Código de Ética y Valores para los Servidores Públicos

³Ibd. Pag 1

⁴Ibd. Pag. 2

⁵Mokate, Karen. EFICACIA, EFICIENCIA, EQUIDAD Y SOSTENIBILID. Junio de 1999

⁶Del libro: «Teorías de la Administración», de Oliveira Da Silva Reinaldo, International Thomson Editores, S.A. de C.V., 2002, Pág. 20

⁷V. PAREJO ALFONSO (Luciano) la eficacia principio de la actuación de la administración. Madrid, INAP, 1995.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



- **PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Es la orientación de las actuaciones del ente público hacia el respeto por el medio ambiente, garantizando condiciones propicias al desarrollo de la comunidad.⁸
- **LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.** Está muy vinculado con la idea de controlar al poder, de prevenir y evitar sus abusos, de limitarlo a ciertas normas y reglas de conducta. Este concepto pone de manifiesto la preocupación por supervisar, controlar y restringir al poder, con lo que adquiere una gran relevancia democrática y talante participativo que debe mantener la Administración.⁹
- **ÉTICA DEL DESARROLLO:** Trabajar por la dignidad y autonomía del individuo como valor central y promover la responsabilidad ética en el ejercicio de sus libertades para saber el límite donde ellas afectan a la sociedad y para potenciar el acceso a las mismas.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Articular esfuerzos solidarios para saltar de la filantropía a la responsabilidad social como oportunidad para mejorar el entorno con la empresa privada, las organizaciones sociales, la sociedad civil, la academia y cooperación internacional.
- **RESPONSABILIDAD CIUDADANA:** Recuperación del civismo, la cooperación, colaboración y sentido de responsabilidad para facilitar la transformación positiva individual y colectiva a favor de la familia y la ciudad.
- **VALOR PÚBLICO:** Gestión encaminada a la satisfacción de las necesidades y preferencias de la ciudadanía, cuyo valor agregado es el valor público, reconocido por los beneficiarios en el sentido de transformar de manera positiva y con satisfacción, su estado inicial de vida.

Parágrafo 7: POLÍTICAS

Para mantener una coherencia lógica el gobierno local guiar á todas sus acciones al desempeño de los ejes, programas, proyectos y objetivos, de manera modulada con las siguientes políticas:

- **Desarrollo Social con equidad:** Compromiso adquirido desde el Programa de Gobierno, que incluyó la recuperación de los derechos como una prioridad en los grupos poblacionales más deprimidos y especiales para alcanzar niveles de vida dignos de la condición humana.¹⁰

⁸ http://villarica-cauca.gov.co/apc-aa-files/39626562383733623663346464653230/control_interno.pdf tomado el 01 de mayo de 2012

⁹ Naessens, Hilda ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

¹⁰ Los derechos humanos plantean condiciones para que todos podamos preservar la vida, ejercer la libertad y tener lo esencial para vivir.





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



- Participación Ciudadana: Para lograr mayor gobernabilidad, legitimidad, sostenibilidad de lo público, comunidades más responsables y cohesionadas.
- Coordinación y Colaboración: Trabajo multidimensional y con otras organizaciones públicas o privadas, que no dupliquen esfuerzos pero si generen sinergia y Asociatividad.
- Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad: Con autoridades del orden nacional, Departamental, Regional y Territorial para que exista armonía, coherencia, propósitos comunes y apoyo de entidades superiores en la formulación, ejecución y evaluación de planes.
- Finanzas públicas más sostenibles: Con base en la planeación, gestión y control facilitarle al municipio recursos financieros e invertir también proyectos de largo plazo basados en el uso racional del crédito, el incremento en los recursos propios y la inversión y la búsqueda de recursos que faciliten lo propuesto en el Plan.
- Gobierno cercano al ciudadano: Con la presencia constante en medio de la comunidad se abren escenarios de discusión y concertación para que el cumplimiento de lo propuesto para el interés colectivo sea con la colaboración, aporte y participación activa de la ciudadanía y demás actores involucrados.

PARÁGRAFO 8: ESTRATEGIAS GENERALES

- Comunidad en general y Gobierno Local con sentido de pertenencia y apropiación y constante comunicación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan “unidos por el de desarrollo integral”.
- Sistema de Información que retroalimente y automatice de manera permanente la gestión del plan con caracterizaciones, base de datos confiables y aplicativos que faciliten focalización y toma de decisiones durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación.
- Implementar la cultura del control social, la rendición de cuentas, los presupuestos participativos con formación para liderazgo, formulación y ejecución proyectos sociales.
- Acceso administrativo y de la población a las TIC’s – Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones.
- Gestión basada en Proyectos de alto impacto, mediante Alianzas Público Privadas y Convenios Plan.





Parágrafo 9: FUNDAMENTOS DEL PLAN: Durante la formulación, la ejecución, el monitoreo –seguimiento, la evaluación y ajustes que se lleven a cabo, serán fundamentos para ejercer el desarrollo la dimensión poblacional, el ciclo vital, los objetivos del milenio, la garantía de derechos, la equidad de género y con preferencia la primera infancia, la adolescencia y juventud.

Enfoque 1 Dimensión Poblacional y Ciclo vital: La razón de ser del plan es la población como conjunto de personas activas, protagonistas de su desarrollo, donde la función de sus intervenciones en el territorio es atender sus necesidades biológicas, socio – culturales, económicas, ambientales y políticas a través de la demanda de recursos, servicios, producción y consumo de bienes materiales y no materiales. Las variables de crecimiento, estructura, distribución, ciclos vitales, vulnerabilidad son los factores que determinan tratamientos adecuados para la búsqueda de su sostenibilidad en este Plan.

Enfoque 2. Objetivos del Milenio -ODM. Como pacto entre naciones¹¹ para cumplir 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores para eliminar la pobreza humana. Gutiérrez se une a este propósito y su voluntad es rescatar de la pobreza a más de 500 familias para que no sufran hambre, vivan en condiciones más dignas con acceso a la salud, a la educación, al saneamiento básico, al consumo de agua bien tratada, se evite las muertes de niños y niñas menores de 5 años por enfermedades prevalentes o población por VIH/SIDA, dengue, malaria, se acabe la discriminación de la mujer, el trato inequitativo de género y la maternidad precoz.

Enfoque 3: Enfoque de Garantía de Derechos: Es trabajar por el derecho al desarrollo¹² para potenciar capacidades y desarrollar habilidades de nuestros ciudadanos y ciudadanas, con la preservación, conservación y recuperación de derechos¹³ sociales, políticos, civiles, económicos y culturales; con prevalencia de los niños, niñas, adolescentes, y población en condición socioeconómica más crítica en corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

Enfoque 5: Equidad de Género: Oportunidades, interrelaciones y roles más equitativos entre hombres y mujeres; reconocer la economía de cuidado frente al rol de las mujeres en el hogar y el ingreso a esa corresponsabilidad de los hombres.

Enfoque 6: Primera infancia, infancia y adolescencia: Es abordar desde ya la construcción de sociedades sanas y fuertes al proveerle con equidad a nuestros

¹¹ CONPES 91 DE 2005

¹² Todo ser humano todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

¹³ Entre otros: Salud- Seguridad Alimentaria – Recreación- Bienestar, Cultura - Educación, Ambiente – Entorno – Vivienda, Justicia - Equidad





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



menores en crecimiento ambientes y condiciones de vida favorables al desarrollo de sus aptitudes, habilidades, oportunidades y preferencias.

ARTICULO 4.SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO. La misma se amplía en el documento adjunto denominado Diagnósticos sectoriales del Municipio de Gutiérrez.

- DIMENSIÓN GEOGRÁFICA

Gutiérrez está situado dentro del cinturón de seguridad de la Capital de la República, distante de Bogotá 77 km, localizado a los 4 grados 12 minutos 10 segundos latitud norte y 74 grados 01 minutos longitud oeste del meridiano de Greenwich, a 2.350 metros sobre el nivel del mar; por su ubicación, tiene los pisos térmicos: templado, frío y páramo, con una temperatura promedio de 16 grados centígrados.

Cuenta con un área superficial de 449,15 km² y limita por el norte, con el Municipio de Une, Fosca y Guayabetal, por el Sur, con el Municipio de Quetame, por el oriente, con el Municipio de Fosca y Quetame, y por el occidente, con el Municipio de Une, Nazareth y con la Localidad de Sumapaz del Distrito Capital de Bogotá; políticamente está dividido en 22 veredas y el centro y sus habitantes, mezcla de españoles y nativos, viven en la zona rural más del 78% y en casco urbano el restante 22%.

- DIMENSIÓN POBLACIONAL

En el municipio habitan 3.836¹⁴ personas actualmente, aporta el 0,2%¹⁵ de la población total del Departamento de Cundinamarca, el índice de crecimiento de la población calculado¹⁶ en la cabecera municipal es de 1.34%¹⁷ y en la zona rural - 0.87%, la tasa de crecimiento actualmente es de 1,92%.

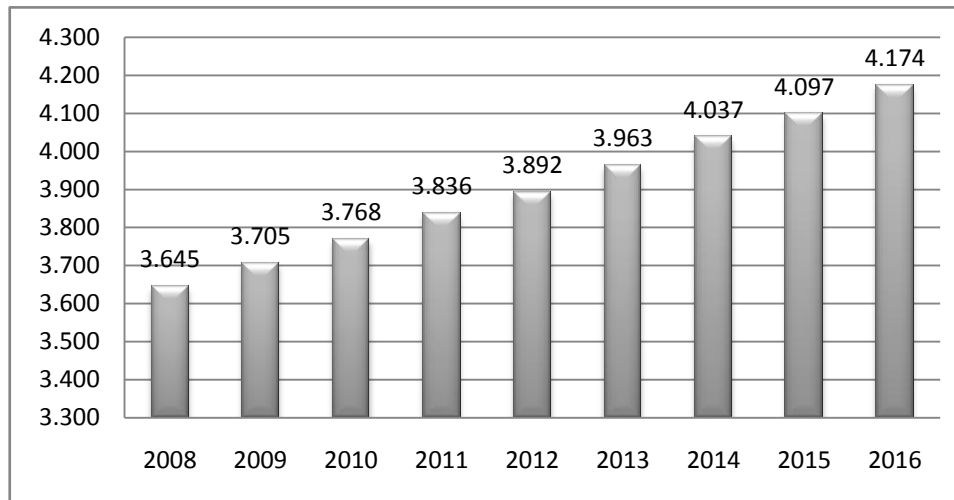
¹⁴Estimaciones de población 1985 - 2005 y proyecciones de población 2005 - 2020 total departamental por área. DANE

¹⁵ Ficha Municipal Gutiérrez Cundinamarca. DNP

¹⁶ De acuerdo a las variaciones obtenidas en el censo de 1993 a 2005, DANE.

¹⁷ Estadísticas Cundinamarca 2010.





Grafica 1 Proyección de población 2008-2016

Fuente: DANE - Departamento Nacional De Estadísticas-

- **SITUACIÓN ACTUAL**

Gutiérrez es un Municipio cerca a la ciudad de Bogotá, pero el recorrido por tierra desde el Municipio hasta la Capital tarda más de dos horas y media debido al pésimo estado de la carretera, la cual se encuentra destapada y en pésimas condiciones, en su mayor parte, limitación que ha determinado el estado de atraso y abandono en el que se halla sumido el Municipio; al interior de su territorio, las vías son trochas primarias que no superan en conjunto los 150 km y que no llegan aún a más de 7 veredas.

Su economía gira en torno a la agricultura artesanal, en la que prepondera el cultivo del frijol y últimamente el maíz, la ganadería, y el comercio local; la única entidad financiera que hace presencia en el Municipio es el Banco Agrario de Colombia.

La educación se contrae a la brindada por las escuelas de formación básica y el Colegio Municipal Nacionalizado, sin que haya presencia de instituciones de educación técnica ni superior profesional.

La Administración municipal se halla centralizada en la Alcaldía y monopolizada por una antigua burocracia que se resiste a modernizarse o mejorar sus procesos; no hace presencia activa en el área rural y a veces ni en la propia cabecera Municipal, ocupados en gestiones de tipo personal.

En lo social, los problemas de descomposición, pérdida de valores, desidentificación, drogadicción, irrespeto y violencia propios de las grandes ciudades, han invadido nuestra comunidad, con la baja acción de la administración y la indiferencia de las fuerzas vivas municipales, estando hoy amenazada y seriamente destruida la familia Gutierrezense, siendo incapaz el ejercicio de la Iglesia





para corregir, estructurar y rescatar los valores sociales y los principios éticos y morales arrasados por la indiferencia, la necesidad y la acción desviada y sin compromiso de dirigentes sociales.

En síntesis, el Municipio muestra la ausencia total de ricos, la presencia masiva de pobres y un auge inesperado de desposeídos que claman por superar los estadios primarios de necesidad, por cuanto carecen hasta del mínimo vital, realidad que empeora ante la falta total de valores y principios humanos, éticos y morales.

TITULO II

PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 5. OBJETIVOS ESTRATEGICOS: Son los que permiten desarrollar el objetivo general del Plan de Desarrollo, dar cumplimiento a la misión de la administración municipal y hacer posible la visión.

Dando alcance a lo proyectado en la matriz estratégica que hace parte integral de este documento los objetivos estratégicos:

COMPONENTE SOCIAL INTEGRAL

Constituido por el sector educación, salud, servicios públicos y saneamiento básico, vivienda, cultura, recreación y deporte, y población vulnerable.

- **SECTOR EDUCACIÓN**

Primordial para lograr el desarrollo del municipio y eliminar la pobreza; por medio de ella, se puede exaltar nuevamente en la comunidad los valores y principios sociales, humanos, éticos y morales. Se convierte así en obligatorio promover y garantizar la escolaridad de los jóvenes, para formarlos con conocimientos, capacidades, competitividad, valores y principios que les permita acometer con éxito la educación superior y desarrollar una vida digna y próspera por sus familias y por Gutiérrez.

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
1. EDUCACIÓN	Objetivo estratégico 1. Garantizar las buenas practicas de enseñanza y aprendizaje en la educación en cada una de las etapas del ciclo vital
	Objetivo estratégico 2: Todos y todas estudiamos, permanecemos y accedemos al servicio educativo





- **SECTOR SALUD**

Derecho fundamental del ser humano y por tanto, es obligación del gobierno en todos los niveles garantizar la eficaz y oportuna prestación de este servicio, para prevenir la morbilidad y mortalidad garantizando una excelente calidad de vida. Por esto, resulta indispensable incentivar esfuerzos en el aumento de la cobertura en el servicio de atención médica, primordialmente los grupos vulnerables como ancianos, niños, discapacitados y personas en situación de pobreza. Para lograr la atención integral en salud, se requiere llevar el servicio al ciudadano a su lugar de vivienda y no esperar que él venga a buscarlo al centro de salud, para lo cual, se impone el desplazamiento cotidiano a las veredas con brigadas de salud.

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
2. SALUD	Objetivo estratégico 1 Mantener la cobertura del Régimen Subsidiado (aseguramiento)
	Objetivo estratégico 2. Promover e incentivar a través de actividades la promoción y prevención y auto cuidado (salud pública)
	Objetivos estratégicos 3: Promoción de la Salud alimentaria (promoción social)
	Objetivo estratégico 4. Riesgos Profesionales
	Objetivo estratégico 5. Gestionar la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
	Objetivo estratégico 6. Centro medico de calidad para el municipio

- **SECTOR SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Gutiérrez adolece de saneamiento básico insuficiente en toda su zona rural y en el casco urbano, cuenta con agua potable, acueducto y alcantarillado y recolección de basuras, pero no en óptimas condiciones. Debe fortalecer este sector para lo cual propone desarrollar durante el cuatrienio los siguientes objetivos estratégicos que se centraran en:





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
3.SERVICIOS PUBLICOS & SANEAMIENTO BASICO	Objetivo Estrategico 1: Garantizar y Gestionar la prestación eficiente del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico en la zona urbana y rural del municipio
	Objetivo Estrategico 2: Fortalecer la prestación de los servicios publicos en el municipio, vigilar, controlar y aumentar la infraestructura, con el fin de asegurar la prestación de provisión de los servicios públicos domiciliarios.

- **SECTOR VIVIENDA**

Presenta atraso en la construcción de vivienda nueva y un evidente deterioro en la existente; gran número de familias carecen de vivienda digna y muchas de ellas no tienen techo. Para lograr unas condiciones de vida dignas, es indispensable construir vivienda nueva para quienes carecen de ella y mejorar las existentes, dotándola de un mínimo de elementos que permitan vivir de forma digna y tener una mejor vida, para lo cual se proponen los siguientes objetivos estratégicos:

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
4.VIVIENDA	Objetivo estratégico 1: Aumentar el acceso de la población a viviendas dignas , mejoradas y Otorgar subsidios beneficiando a los sectores de bajos recursos.
	Objetivo estratégico 2: Incentivar y promover el acceso a servicios de saneamiento y legalización de predios .

- **SECTOR CULTURA**

Es la identidad de la comunidad; sin ella, se pierden las tradiciones, valores y principios que forjaron la comunidad; se debe proteger, proyectar con amor y responsabilidad para lograr la convivencia armónica.





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
5.CULTURA	Objetivo estratégico 1: Impulsar y fomentar la lectura y la escritura, facilitando la circulación y acceso a la información y el conocimiento
	Objetivo estratégico 2 : Contribuir al desarrollo integral de la comunidad en general, con enfoque en los niños de 0 a 6 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos
	Objetivo estratégico 3.Fomentar los procesos de formación artística y de creación cultural
	Objetivo estratégico 5: Fortalecimiento del Sistema Municipal de cultura

- SECTOR RECREACION Y DEPORTE

Se convierten en la mejor manera de invertir productivamente el tiempo libre, brindando una mejora significativa en la calidad de vida de los pobladores. Fomentan el sentido de pertenencia hacia el Municipio y hacia los vecinos, propiciando una vida en comunidad sana y amigable alejada del conflicto.

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
6. RECREACIÓN Y DEPORTE	Objetivo estratégico 1: Aumentar el porcentaje de personas que practican alguna actividad deportiva durante el cuatrienio
	Objetivo estratégico 2: Incrementar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades deportivas

- SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE

La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (a gentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano.





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
7. POBLACION VULNERABLE	Objetivo estratégico 1: Brindar protección integral de los derechos de infancia y adolescentes que están en riesgo de incurrir en una conducta punible o han incurrido en esta.
	Objetivo estratégico 2: Proteger y prevenir la explotación laboral y el reclutamiento infantil
	Objetivo estratégico 3: Brindar protección a la mujer frente a violencia intrafamiliar
	Objetivo estratégico 4: Garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia (Ley 1448/11)

COMPONENTE AMBIENTAL

Integrado por el sector medio ambiente y gestión del riesgo.

Este componente es muy importante concentrar esfuerzos que contribuyan a conservarlo toda vez que es una preocupación en el nivel internacional, nacional y local pues resulta indispensable tratarlo como fundamental y prioritario, para lo cual se propuso en cada uno de los sectores que los componen objetivos estratégicos que ayudarán a mitigar la brecha existente y contribuir con un ambiente sano.

- SECTOR MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

Para contribuir desde lo local con la conservación y protección del ambiente y convertir a Gutiérrez en el primer municipio verde, paisajístico y productor de agua y oxígeno. Para lograrlo se llevara a cabo los siguientes objetivos estratégicos.





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
8. MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	Objetivo estratégico 1. Desarrollar actividades que contribuyan con la recuperacion y protección de áreas de conservacion
	Objetivo estratégico 2. Tomar medidas conservacionistas con el fin de hacer menos vulnerables los elementos expuestos
	Objetivo estratégico 3. Diseño de herramientas para el manejo adecuado y aprovechamiento de medio ambiente
	Objetivo estratégico 4. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, a través de la asignación y uso eficiente, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social
	Objetivo estratégico 5: Diseñar e implementar la visión de largo plazo en terminos del uso de energía
	Objetivo estratégico 6: Crear programas de emergencias y atencion de desastres

COMPONENTE ECONÓMICO

Este componente es muy importante para lograr crecimiento constante de la economía y llegar a ser competitivos dentro del mercado nacional e internacional. Está conformado por el sector económico y agropecuario y turismo

- SECTOR ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

La administración propiciará, a través de entidades autorizadas en lo académico y profesional, formar a la comunidad para que produzca artesanías y productos de invención que apoyen el ingreso económico y fomenten el comercio hacia fuera del municipio, para lo cual llevara a cabo los siguientes objetivos estratégicos:





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
9. ECONOMICO Y AGROPECUARIO	Objetivo estratégico 1: Conformar y establecer asociaciones estratégicas para fomentar el comercio y la producción.
	Objetivo estratégico 2: Fomentar el desarrollo y la tecnología en los procesos productivos.
	Objetivo estratégico 3 :Incentivar el desarrollo agropecuario
	Objetivo estratégico 4 :Promover y generar el desarrollo ambiental en el municipio.

- SECTOR TURISMO

Atendiendo la belleza paisajística del municipio, se promoverá desde la administración el turismo ecológico, orientado a generar recursos económicos tanto para la administración como para la comunidad. Esto se pretende lograr con los siguientes objetivos:

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
10. TURISMO	Objetivo estratégico 1: Promover el Turismo verde y de aventura, articulado con el plan turístico regional

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura es la base del desarrollo y el requisito sin el cual, ningún proceso productivo es posible. Por esta razón, los esfuerzos de la administración durante el cuatrienio se aplican de manera directa al sector vías y transporte, y, tecnologías de información y comunicación.

- SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE

Resulta indispensable para el municipio lograr mejorar la movilidad en el municipio y hacia fuera de él, para lo cual creo los siguientes objetivos estratégicos:





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
11. VIAS Y TRANSPORTE	Objetivo estratégico 1: Mejorar el acceso del transporte a la entidad territorial durante el cuatrienio
	Objetivo estratégico 2: Facilitar la utilización de la infraestructura para el transporte durante el cuatrienio

- SECTOR TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para este sector el municipio trabajará sobre los siguientes objetivos estratégicos:

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
12. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Objetivo estratégico 1: Proveer la infraestructura necesaria para el acceso a internet en la cabecera municipal.
	Objetivo estratégico 2: Inducir procesos de apropiación de TIC en los estudiantes y docentes de sedes educativas durante el cuatrienio
	Objetivo estratégico 3: Implementación de Gobierno en línea

COMPONENTE INSTITUCIONAL

Las instituciones se deben a la comunidad donde operan y en consecuencia, sus cometidos y acciones tienen que buscar el bien común y no el particular, pues esta su única razón de ser y existir.

Este componente está integrado por el sector seguridad y convivencia, participación ciudadana y fortalecimiento y equipamiento institucional

- SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El criterio de justicia, rectitud y honestidad se implantará y proyectará en toda la vida municipal. Así mismo, todas las fuerzas vivas del municipio acogerán como criterio la paz y la convivencia armónica, evitando el conflicto y proyectando la





solidaridad social, para lograr materializarlo se tendrá en cuenta los siguientes objetivos estratégicos:

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
13. SEGURIDAD, CONVIVENCIA	Objetivo estratégico 1: Brindar protección a los derechos civiles, económicos, de los ciudadanos del municipio.
	Objetivo estratégico 2: Brindar apoyo en la solución de conflictos
	Objetivo estratégico 3. implementar los sistemas de seguridad

- **SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Este gobierno ofrecerá espacios para la participación activa de todos los Gutierrenses, en los asuntos públicos, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Objetivo estratégico 1: Realizar la rendición de cuentas en la entidad territorial y la vinculación de la ciudadanía a estos espacios

- **SECTOR FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL**

En el Decreto Administrativo 048 del 6 de julio de 2009, por el cual se adopta la planta de personal, es necesario Ajustarlo, porque no suprimió los cargos que se crearon en el Decreto 019-1 del 29 de junio de 2006. Además los cargos creados no corresponden a los establecidos en el Decreto 785 de 2005. Lo cual hace necesario crear el jefe de oficina 006, dependencia oficina de servicios públicos, ya que en dicho decreto no fue creado, pero sí cuenta con funciones asignadas en el manual de funciones y con asignación salarial en el Acuerdo de Escala Salarial. De todo lo cual, se deriva la necesidad apremiante de proceder a modernizar la planta de personal y su estructura organizativa.

Los cometidos de dicha modernización, se realizarán a través de los siguientes objetivos estratégicos:





SECTOR	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
15. FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	Objetivo estratégico 1: Mejorar el desempeño fiscal
	Objetivo estratégico 2 : Mejorar el índice de desempeño integral municipal durante el cuatrienio
	Objetivo estratégico 3 :Mejorar el control interno y gestión de calidad de la entidad territorial durante el cuatrienio
	Objetivo estratégico 4 ::Mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público.

TITULO III

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS COMPONENTE SOCIAL INTEGRAL

ARTÍCULO 6. PROGRAMAS ESTRATEGICOS: Son los que contribuyen al desarrollo de manera articulada de los objetivos estratégicos propuestos, ofreciendo una mirada clara de lo que pretendemos conseguir.

SECTOR EDUCACIÓN

ARTICULO 7. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
1. EDUCACIÓN	Programa estratégico 1. 1 Calidad para la educación
	Programa estratégico 1. 2 Educados para el desarrollo (educación superior, técnica, tecnológica y profesional)
	Programa estratégico 2. 1 Aumentar la Cobertura educativa
	Programa estratégico 2.2. Reduciendo el analfabetismo.

ARTICULO 8. Los proyectos constitutivos del sector educación son los siguientes:





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR	SUBPROGRAMAS
1. EDUCACIÓN	Sub. 1.1.1. Proporcionar herramientas y medios que garanticen el desarrollo de la dinamica del sector educativo.
	Sub. 1.1.2. Aprendemos Leyendo
	Sub. 1.1.3 Todos y todas estudiando
	Sub. 1.1.4 Ninguno se queda
	Sub. 1.1.1. Generar mejores Ambientes Escolares
	Sub. 1.1.2. Generar mejores competencias cognitivas
	Sub. 1.1.3. Generar mejores competencias humanas
	Sub. 1.1.4. Promover la formación para el trabajo
	Sub. 1.1.5. Gestionar la legalización de predios de los establecimientos educativos
	Sub. 1.2.1. Gestión para la Formación y capacitacion Técnica y tecnológica
	Sub. 1.2.2. Gestión para el Acceso a educación superior
	Sub. 2.1.1. Acceso equitativo a la educacion
	Sub. 2.1.2. Permanezco y aprendo en el colegio
	Sub 2.2.1 Educar adultos para el desarrollo integral

SECTOR SALUD

ARTÍCULO 9. Para este sector se desarrollará los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
2. SALUD	Programa estratégico 1. 1 Aseguramiento en salud
	Programa estratégico 2. 1 Niñas, Niños, Adolescentes y jovenes sanos, informados y prevenidos
	Programa estrategico 2.2 Gutierrez sano desde la prevencion
	programa estrategico 2.2 Sistemas de informacion y ejecucion PIC efectiva
	Programa estrategico 3.1
	Programa estratégico 4.1 Salud Ocupacional
	Programa estratégico 5.1 Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
	Programa estrategico 6.1





ARTICULO 10. Los proyectos constitutivos del sector salud son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
2. SALUD	Sub. 1.1.1 Gutierrez saludable para el desarrollo
	Sub. 2.1.1 Todos y Todas vacunados (Plan Ampliado de Inmunización)
	Sub. 2.1.3 Primero los niños, niñas y adolescentes
	Sub 2.1.2 Capacitaciones en educación sexual y reproductiva
	Sub. 2.2.1 Detección del Riesgo en ambito familiar
	Sub. 2.2.1 Coordinación PIC
	Sub. 3.1.1 Comedores escolares con calidad
	prevención del riesgo profesional
	1.1 gestión del riesgo
	Gestionar la contratación de dos médicos permanentes para el centro médico

SERVICIOS PUBLICOS & SANEAMIENTO BASICO

ARTICULO 11. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
3.SERVICIOS PUBLICOS & SANEAMIENTO BASICO	Programa Estratégico 1.1. Agua potable para la población de la zona rural del municipio
	Programa Estratégico 1.2. Mantenimiento, Mejoramiento y Aprovechamiento de las redes de infraestructura del municipio
	Programa estratégico 1.3. salvando el medio ambiente
	Programa Estratégico 1.4. Recursos naturales para siempre
	Programa Estratégico 1.5. Implementación de sistemas operativos para el manejo de facturación de servicios públicos para la modernización de el acueducto del municipio.
	Programa Estratégico 1.6. Mejorar a futuro en infraestructura de calidad para prestacion de servicios públicos
	Programa estratégico 2. 1. Servicios Públicos para el desarrollo

ARTICULO 12. Los proyectos constitutivos del sector servicios públicos y saneamiento básico son los siguientes:





SECTOR	SUBPROGRAMAS
3.SERVICIOS PUBLICOS & SANEAMIENTO BASICO	Sub. 1.1.1. mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales
	Sub. 1.1.2. implementacion de acueductos en las veredas que no tiene sistemas de acueductos
	Sub. 1.2.1..Elaboración de Catastro de redes de alcantarillado
	Sub. 1.2.2.Continuidad en la prestación del servicio
	Sub. 1.2.3.Formulacion del Plan Maestro de Acueducto Urbano
	Sub. 1.2.4. Implementacion del Plan de saneamiento y manejo de vertimiento.
	1.2.4 Formulacion del proyecto de la planta de tratamiento de residuos solidos en el marco del Plan de Gestion Integral de Residuos solidos del municipio de Gutierrez
	1.3.1. Implemenatacion del Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua -PAUEA-.
	Sub. 1.3.1.Construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales para el casco urbano del Municipio
	1.4.1 implementacion y actualizacion del software para la facturacion de servicios publicos
	1.4.2 implementacion del buzón de las PQR
	1.5.1 Plan departamental de aguas
	Sub. 2.1.1. Ampliacion y mantenimiento de las
	Sub. 2.1.2.Suministro de gas combustible domiciliario

SECTOR VIVIENDA

ARTICULO 13. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
4.VIVIENDA	Programa estratégico 1. 1. Construcción de Viviendas para más familias
	Programa estratégico 2. 1 Ampliando suelos





ARTICULO 14. Los proyectos constitutivos del sector vivienda son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
4.VIVIENDA	Sub. 1.1.1. Solución de Vivienda para población vulnerable
	Sub. 1.1.2. Vivienda Subsidada
	Sub. 1.1.3. Viviendas mejoradas con unidades
	Sub. 2.1.1. Legalización de predios
	Sub. 2.1.2. Viviendas en situación de Riesgo o de
	Sub. 2.1.3. Viviendas construidas en lotes propios.

SECTOR CULTURA

ARTÍCULO 15. Para este sector se desarrollará los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
5.CULTURA	Programa estratégico 1.1. Fomentar el acceso a la lectura, a la información y el conocimiento
	Programa estratégico 2. 1 Mayor cobertura de los programas culturales a la comunidad.
	Programa estratégico 3. 1 generar mayor cobertura en procesos de formación artística y creación cultural
	Programa estratégico 5. 1 Sistema municipal de cultura a favor de los Gutirrenses





ARTICULO16. Los proyectos constitutivos del sector cultura son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
5.CULTURA	Sub. 1.1.1. Mejorar e intalar medios de conectividad en las bibliotecas públicas, con plataformas de información, software y hardware
	Sub. 1.1.2 Dotación de las bibliotecas para el desarrollo
	Sub. 1.1.3. Capacitación de bibliotecarios
	Sub. 1.1.4.proyectos presentados por los bibliotecarios
	Sub. 1.1.5.Circulación y acceso al material bibliográfico para la población del municipio
	Sub. 2.1.1.Articular a la familia a los programas de desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años (Ley 1098/2006)
	Sub. 2.1.2. Desarrollar programas de formación cultural para la primera infancia
	Sub. 2.1.3.Fortalecer escuelas municipales de artes a través de: Intensificación horaria, Profesionalización de formadores, Dotación, Formalización, Entrega de materiales pedagógicos y Circulación y acceso a contenidos culturales
	Sub. 3.1.1.Desarrollar actividades de conservación, mantenimiento periódico e intervención de bienes de interés cultural
	Sub. 4.1.1.Desarrollar estrategias para la circulación y acceso del patrimonio cultural inmaterial (fiestas, festivales gastronómicos, encuentros de artesanos, festivales de música, de teatro y danza, etc.)
	Sub. 4.1.2.Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local
	Sub. 5.1.1. Crear espacios para la participación de la población en los procesos de desarrollo que faciliten el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011
SECTOR RECREACION Y DEPORTE



ARTICULO 17. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
6. RECREACIÓN Y DEPORTE	Programa estratégico 1. 1 Mayor cobertura de población beneficiada por la practica deportiva.
	Programa estratégico 2. 1. Mayor cobertura y participación de las instituciones educativas en actividades deportivas
	Programa estratégico 2. 2. Vinculación de los centros educativos al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas

ARTICULO 18. Los proyectos constitutivos del sector recreación y deporte son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
6. RECREACIÓN Y DEPORTE	Sub. 1.1.1. Diseñar e implementar programas de actividad física
	Sub. 1.1.2. Patrocinar campeonatos intermunicipales de acuerdo a los deportes que se practican en la entidad territorial (Ej. campeonato municipal de fútbol, microfútbol, Basquetbol, Voleibol, Otros)
	Sub. 1.1.3 fomententar la inclusión de la población a partir de practicas de deporte.
	Sub. 1.1.4. Adecuacion de los escenarios deportivos o recreativos de la entidad territorial
	Sub. 1.1.5. Construccion de escenarios deportivos y recreativos
	Sub. 2.1.1. Incrementar la participación deportiva de niños, niñas , jóvenes y adolescentes en las actividades deportivas realizadas en las instituciones educativas.
	Sub. 2.2.1. Capacitar a jóvenes deportistas en habilidades y técnicas para un mejor desempeño deportivo





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR POBLACION VULNERABLE

ARTÍCULO 19. Para este sector se desarrollará los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
7. POBLACION VULNERABLE	Programa estratégico 1. 1. Prevención de Riesgos a la Población adolescente
	Programa estratégico 2. 1. Protección de la población infantil frente a explotación laboral y el reclutamiento por parte de grupos armados
	Programa estratégico 3. 1. Prevención de la violencia contra la mujer
	Programa estratégico 4. 1. Protección a población desplazada





ARTICULO 20. Los proyectos constitutivos del sector son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
7. POBLACION VULNERABLE	Sub. 1.1.1. Evitar que los adolescentes del municipio incurran en conductas punibles y sean capturados por redes y organizaciones delictivas.
	Sub. 1.1.2. Fortalecimiento a las familias
	Sub. 2.1.1. Fortalecimiento a las familias
	Sub. 2.1.2. Proteger los espacios vitales (familia, escuela, lugares de lúdica o aprendizaje, caminos en los que transitan, comunidades de las que son integrantes)
	Sub. 2.1.3. Cualificar al Consejo Municipal de Política Social
	Sub. 3.1.1. Fomentar la denuncia de casos de reclutamiento
	Sub. 3.1.2. Difundir las normas para la protección de las mujeres
	Sub. 3.1.3. Prevención y atención a mujeres víctimas de la violencia
	Sub. 3.1.4. Realizar comité para la protección de los derechos de la mujer
	Sub. 4.1.1. Fortalecer a las comunidades en riesgo de desplazamiento forzado
	Sub. 4.1.2. Prestar atención integral a la víctima del desplazamiento forzado por la violencia
	Sub. 4.1.3. Prestar el servicio de identificación a la población desplazada
	Sub. 4.1.4. Garantizar la generación de ingresos a la población desplazada Estabilización socio económica
	Sub. 4.1.5. Garantizar el derecho a la vivienda a la población desplazada Estabilización socio económica
	Sub. 4.1.6. Garantizar la participación de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia





TITULO IV ELEMENTOS CONSTITUTIVOS COMPONENTE AMBIENTAL

SECTOR MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ARTICULO 21. Hacen parte constitutiva del Sector los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
8. MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	Programa Estrategico 1.1. Ejecución de planes de mejora a zonas afectadas.
	Programa estrategico 1. 2. Conservacion de áreas protegidas
	Programa estrategico 2. 1. Practicas adecuadas de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales
	Programa estrategico 3. 1 Gestionar, Planear, realizar y Formular los planes de proteccion climático para infraestructuras
	Programa estrategico 3.2. Gestionar, Planear y realizar los planes de contingencia para zonas afectadas por erosión
	Programa estrategico 3.3 Gestionar, Planear y realizar el inventario ecosistemico del Municipio
	Programa estrategico 3.4. Incentivos ambientales
	Programa estrategico 3.5 . Gestionar el acuerdo municipal de contingencia para el cambio climático
	Programa estrategico 4.1: Ampliación del numero de hectáreas protegidas para conservar el agua
	Programa estrategico 4.2: Inventario, caracterización y estadística de cuencas del municipio de gutierrez
	Programa estrategico 5.1: Implementación del plan de Incentivos para la energía sostenible
	Programa estrategico 6.1. Fortalecimiento del CLOPAD a través de capacitaciones
	Programa estrategico 7.2. : Gestionar, implementar y actualizar el Plan Local de Emergencia y Contingencia "PLEC"

ARTICULO 22. Los proyectos constitutivos del sector son los siguientes:





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR	SUBPROGRAMAS
8. MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	Sub 1.1.1. Priorizar la inversión para la compra de predios con el fin de recuperar ecosistemas afectados
	Sub. 1.2.1. Establecer incentivos en materia de impuesto predial a predios particulares que sean destinados a la conservación, restauración y protección de zonas de importancia estratégica ambiental
	Sub. 1.2.2. Generar acciones complementarias de ordenamiento territorial que aporten a la conectividad del SINAP
	Sub. 2.1.1. Reforestar con especies nativas hectáreas para proteger los nacimientos de agua que surten a la entidad territorial
	Sub 2.1.2. Reforestar hectáreas en sitios críticos de erosión, para constituirlos en reservas naturales
	Sub. 2.1.3. Creación de aulas ambientales
	Sub 3.1.1. Adelantar acciones para evaluar el
	Sub 3.5.1. Identificar los mecanismos
	Sub. 3.5.2. Incentivar y generar mecanismos de protección ambiental desde las familias.
	Sub 4.1.1. Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta del agua
	Sub. 4.1.2. Caracterizar, cuantificar y optimizar la
	Sub. 4.1.2. Mejorar la calidad y minimizar la
	Sub. 6.1.1. Aplicar las condiciones de la normativa de eficiencia energética
	Sub. 6.1.2. Apoyar la implementación del Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía
	Sub 6.1.3. Apoyar la implementación de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible
	Sub.7.1.1. Identificar los diferentes escenarios de
	Sub 7.1.2. Controlar y reducir las condiciones de
Sub 7.1.3. Preparar, Planear, Diseñar y crear la	





TITULO V
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS COMPONENTE ECONOMICO

SECTOR ECONOMICO Y AGROPECUARIO

ARTICULO 23. Hacen parte constitutiva del sector los siguientes programas:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
9. ECONOMICO Y AGROPECUARIO	Programa estratégico 2. 1.Fomento de Asociaciones Estratégicas de PYMES
	Programa estratégico 3. 1.Promover el desarrollo y la tecnología.
	Programa estratégico 4. 1.Fomento de los procesos productivos agropecuarios.
	Programa estratégico 5. 1.Implementar procesos de producción teniendo en cuenta el medio ambiente

ARTICULO 24. Los proyectos constitutivos del sector son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
9. ECONOMICO Y AGROPECUARIO	Sub. 2.1.1.Fomentar las asociaciones y alianzas de las PYMES.
	Sub. 2.1.2.Promover la atracción a la inversión de capitales al municipio.
	Sub. 3.1.1.Asistencia técnica directa rural
	Sub. 3.1.2.Contratación de técnicos y profesionales de apoyo para el sector agropecuario y ambiental para procesos PRODUCTIVOS.
	Sub. 3.1.3.Desarrollo tecnológico de las PYMES
	Sub. 4.1.1.Inseminación bovinos
	Sub. 4.1.2.Inseminación porcinos
	Sub. 4.1.3.Impulsar el uso de semilla certificada
	Sub. 4.1.4.Ampliar la cobertura y mejorar la operación de los sistemas de riego y drenaje.
	Sub. 4.1.5.Impulsar el sector piscícola
	Sub. 4.1.6.Impulsar la producción de café variedades mejoradas mediante el uso de buenas prácticas agrícolas
	Sub. 5.1.1.Impulsar la producción Limpia
	Sub. 5.1.2.Impulsar jornadas de esterilización en caninos y felinos
Sub. 5.1.3. Desarrollar campañas de vacunación bovina, desparasitación en el municipio	





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011
SECTOR TURISMO



ARTICULO 25. Hace parte constitutiva del sector los siguientes programas.

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
10. TURISMO	Programa estratégico 1. 1. Gutiérrez paraíso hídrico y natural de Cundinamarca

ARTICULO 26. Los proyectos constitutivos del sector turismo son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
10. TURISMO	Sub 1.1.1 Puesta en marcha la oficina de Turismo
	Sub 1.1.2 Estudio de impacto ambiental y social para el plan turístico territorial
	Sub 1.1.3 Creación del plan turístico municipal
	Sub 1.1.4 Construcción posadas turísticas
	Sub 1.1.5 Gestión de la consecución de hotel Municipal
	Sub 1.1.6 Publicitar el municipio como destino turístico
	Sub 1.1.7 Impulsar las ferias y fiestas del municipio.
	Sub 1.1.8 Capacitar habitantes del municipio para prestar bienes y servicios turísticos

TITULO VI

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

SECTOR VIAS Y TRANSPORTE

ARTICULO 27. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
11. VIAS Y TRANSPORTE	Programa estratégico 1. 1.Mejorar y realizar el mantenimiento a la infraestructura de transporte de influencia de la entidad territorial
	Programa estratégico 2. 1.Mejorar las condiciones para el Transporte de carga
	Programa estratégico 2. 2.Reducción en costos de transporte

ARTICULO 28. Los proyectos constitutivos del sector son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
11. VIAS Y TRANSPORTE	Sub, 1.1.1. Conservar y mejorar la red vial a cargo del municipio
	Sub, 1.1.2. Incrementar el inventario de la infraestructura de transporte en la entidad territorial
	Sub, 1.1.3. Compra, mejoramiento y garantía de pago del Leasing correspondiente a la maquinaria pesada del propiedad del municipio de Gutierrez.

Es transversal a los proyectos de estos sectores, las gestiones que adelantará la Administración, para promover y garantizar la seguridad vial y de la movilidad.

SECTOR TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTICULO 29. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
12. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Programa estratégico 2. 1.Introducción a las TICS
	Programa estratégico 3. 1.Incentivar procesos de Innovación en GEL

ARTICULO 30. Los proyectos constitutivos del sector, son los siguientes:





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR	SUBPROGRAMAS
12. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Sub. 2.1.1.Provisión de infraestructura para el acceso a las TIC
	Sub. 2.1.2.Formar a docentes y servidores públicos en el uso de las TIC
	Sub. 3.1.1.Actualizar la información de acuerdo a los servicios prestados por medios electrónicos de tal forma que respondan a las necesidades de la ciudadanía y las disposiciones del Gobierno nacional en esta manteria.
	Sub. 3.1.2.Promover escenarios de participación en línea para la toma de decisiones de política pública (Ej. Construcción de políticas públicas, discusión de normas, Presupuesto, otros programas de las entidad territorial)
	Sub. 3.1.3.Facilitar a los contribuyentes la realizacion de transacciones por medios electrónicos seguros para la prestacion del servicio.
	Sub. 3.1.4.Publicar en el Portal Único de Contratación (Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP) la información sobre la contratación que adelantan las entidades territoriales
	Sub. 3.1.5. Realizar la contratación de la entidad a través del SECOP transaccional
	Sub. 3.1.6.Determinar los trámites de la administración territorial que puedan ser susceptibles de automatizarse por medio de la pagina de internet, con el fin de ofrecer posibilidades de interacción al ciudad con la alcaldía y la gobernación
	Sub. 3.1.7. Realizar procesos de capacitación y acompañamiento en el desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea
Sub. 3.1.8.Articular la Estrategia de Gobierno en línea con los procesos de modernizacion del Estado impulsados por el Gobierno nacional.	
Sub 3.1.9.Implementar sistemas electrónicos de	





TITULO VII
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS COMPONENTE INSTITUCIONAL

SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ARTICULO 31. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS
13. SEGURIDAD CONVIVENCIA	Programa estratégico 1.1 Disminuir la tasa de homicidios programa estrategico 1.2 disminuir los casos de hurto programa estratégico 1.3 Todos y todas contra la violencia intrafamiliar programa estratégico 2.1 resolución de conflictos acertadamente programa estratégico 3.1 Sistema de seguridad Municipal

ARTICULO 32. Los proyectos constitutivos del sector son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
13. SEGURIDAD, CONVIVENCIA	Sub. 1.1.1. Acompañamiento de la policía
	Sub. 1.2.1. Facilitar la denuncia de delitos.
	Sub. 1.3.1. Generar procesos de fortalecimiento en la vigilancia de casos de violencia sexual
	Sub. 1.3.2. Educar a los padres de familia, en manejo y resolución de conflicto intrafamiliar e interpersonales para prevenir actos de violencia e intolerancia.
	Sub. 1.3.3. Realizar acciones y campañas masivas destinadas a la prevención de la violencia intrafamiliar (contra niños y niñas, entre la pareja y adultos mayores)
	Sub. 1.3.4. Proteger a la población infantil y adolescentes del municipio de la violencia intrafamiliar
	Sub. 1.3.1. Fortalecer la vigilancia de casos de violencia sexual
	Sub. 2.1.1. Brindar la capacidad institucional requerida para fortalecer la Comisaría de Familia a nivel Municipal
	Sub. 2.1.2. Brindar la capacidad institucional requerida para fortalecer la Inspección de Policía
	Sub. 2.1.3. Realizar brigadas de atención de conflicto
	Sub. 3.1.2. Implementar el sistema de seguridad municipal
	Sub. 3.1.2. Promover la formación de hábitos de comportamiento y conductas seguras en la vía





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA

ARTICULO 33. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Programa estratégico 1. 1.Promoción de la rendición de cuenta

ARTICULO 34. Los proyectos constitutivos del sector, son los siguientes:

SECTOR	SUBPROGRAMAS
14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Sub 1.1.1. Gutierrez espacios de participacion
	Sub 1.1.2.Creación de veedurías ciudadana
	Sub 2.1.1.Definir el procedimiento para realizar
	Sub 2.1.2.Consolidar los medios de divulgación
	Sub 2.1.3.Apoyo a la Rendición de cuentas

SECTOR FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

ARTICULO 35. Para este sector se desarrollarán los siguientes programas estratégicos:

SECTOR	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
15. FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	Programa
	Óptimo desempeño integral municipal
	Óptimo desempeño integral municipal
	Programa estratégico 2. 1.Excelente desempeño integral municipal
	Programa
	estratégico 3. 1.Actualización del MECI
	Programa
	estratégico 3. 2.Calidad en la Gestión
Programa	
estratégico 4. 1.Mantenimiento de los bienes	





ARTICULO 36. Los proyectos constitutivos del sector, son los siguientes:

12. FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	<p>Sub 1.1.1. Incrementar los ingresos tributarios de la entidad territorial</p> <p>Sub 1.1.2. Ajustar o reducir los gastos de funcionamiento de la entidad territorial, así como realizar los pagos por saldos de pasivos pensionales territoriales</p> <p>Sub 2.1.1. Realización del proceso de modernización de la administración municipal</p> <p>Sub 2.1.2. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo</p> <p>Sub 2.1.3. Incorporar y ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- asignados por el Copes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley</p> <p>2.4. Realizar restructuración de la planta de empleados del municipio</p> <p>Sub 3.1.1. Sensibilizar sobre el uso del MECI</p> <p>Sub 3.1.2. Avanzar en la implementación del Modelo de Control Interno</p> <p>Sub 3.2.1. Avanzar en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009</p> <p>Sub 4.1.1. Mejorar la infraestructura del Municipio.</p>
---	--





PARTE II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 37. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Hace parte del presente proyecto de acuerdo municipal el Plan Plurianual el Anexo B, que contiene: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado y programado para cada uno de los 4 años hasta el año 2015 y se adjunta al presente documento.

Parágrafo 1: El Plan de Desarrollo “Unidos por el Desarrollo Integral, Gutiérrez: 2012 – 2015” tiene un valor de \$ 13.839.917.398.31. Por recurso propio \$ 847.801.369.42. Por Sistema General de Participaciones –SGP \$ 9.366.064.130.85. Otro \$ 3.626.051.898.04

ARTÍCULO 38. PLAN FINANCIERO 2012 - 2015: El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en la matriz del Plan Plurianual de Inversiones y los que, con ocasión de las necesidades del servicio territorial, se avengan en el transcurso de la gestión.

ARTÍCULO 39: INSTRUMENTOS DEL PLAN

Parágrafo 1: Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Para la correcta ejecución del Plan de Desarrollo y del Plan Cuatrienal de Inversiones, la Administración Municipal adopta los instrumentos de gestión previstos en la Constitución y las Leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, para lo cual fortalecerá institucionalmente el Banco de Programas y Proyectos de Inversión bajo las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, de tal forma que permita la priorización de los programas y proyectos de los respectivos Planes Operativos Anuales de Inversión y de los Planes de Acción, en función de su viabilidad técnica, social, ambiental, económica y financiera.

Parágrafo 2: El Plan Plurianual de Inversiones que financia los 4 Ejes estructurales y el Eje Transversal; la inversión por cada uno de sus programas se anexan en la matriz llamado PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 20112 – 2015.





PARTE III

PLAN DE SEGUIMIENTO – EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 39. GESTIÓN PARA RESULTADOS: La ejecución del Plan Unidos por el Desarrollo Integral 2012 - 2015, contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

ARTÍCULO 40. EVALUACIÓN: El Plan de Desarrollo Unidos por el Desarrollo Integral 2012 – 2015 es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-valoración será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Parágrafo 2: Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio hará una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo anual al Concejo Municipal, Gobernación de Cundinamarca y Contraloría General; y anual a la ciudadanía.

Parágrafo 3: El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas

ARTÍCULO 41. PLAN INDICATIVO: El Plan de Desarrollo: “Unidos por el Desarrollo Integral, Gutiérrez 2012 – 2015”, se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años.

ARTÍCULO 42. PLANES DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo: “Unidos por el Desarrollo Integral, Gutiérrez 2012 – 2015”; bajo la gerencia para resultados del Sr. Alcalde Municipal y coordinación de Planeación Municipal; anualmente los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación serán herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo al mismo.

ARTÍCULO 43: FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, para dar cumplimiento a los objetivos generales y estratégicos de este sector, objetivo estratégico No 02: Mejorar el índice de desempeño integral Municipal durante el cuatrienio, sub programa: 2.4. Realizar reestructuración de la planta de empleados del Municipio, el alcalde presentara al concejo Municipal el proyecto de acuerdo para realizar le estudio técnico de modernización de la planta de personal del Municipio.

ARTÍCULO 44: Realizado el estudio técnico justificativo del proceso de modernización de la planta de personal el Alcalde presentara al concejo el proyecto de acuerdo con los respectivos cambios y/o ajustes que se deben realizar dentro de la planta de personal de la administración central con los

40





REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
GUTIERREZ, CUNDINAMARCA
Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015
ACUERDO No 011



respectivos cargos, funciones, grado y código según las necesidades o deficiencias establecidas en el estudio técnico.

ARTÍCULO 45: VIGENCIA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el recinto del Honorable Concejo Municipal, a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012)

JORGE ELIECER LADINO CUBILLOS
Presidente H. Concejo Mpal.

JUAN CARLOS QUEVEDO MONTAÑA
Secretario H. Concejo Mpal.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
GUTIERREZ CUNDINAMARCA**

CERTIFICA,

Que el Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2012 fue debidamente estudiado, debatido y aprobado en este recinto, en su primer debate en la comisión Segunda, en sesiones realizadas los días 11, 12, y 13 de Mayo de dos mil doce (2012), como consta en el libro de actas de comisión Actas No. 002, 003, 004 y en su segundo debate en la Plenaria, sesiones ordinarias, realizadas los días 22, 23, 024, 25, 26, 30 y 31 de Mayo y 05 de Junio del año dos mil doce (2012), como consta en las actas No. 026, 027, 028, 029, 030, 034, 035 y 036 de las sesiones plenarias, prorrogadas mediante resolución 040 del 31 de Mayo de 2012, actuando como ponente del proyecto el Honorable Concejal **LUIS ROMERO QUEVEDO**

Expedida en Gutiérrez, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012).

JUAN CARLOS QUEVEDO MONTAÑA
Secretario H. Concejo Mpal.



“Unidos por el Desarrollo Integral”
Calle 5 No. 4 – 20 / Telefax 8489006
concejogutierrez2012@yahoo.es